



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Martes 8 de abril	Número 65

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Alí Ben Milod (4532), nacional de Argelia, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 5 de marzo de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Argelia Alí Ben Milod (N. I. E. X-0900493-C), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, estar implicado en actividades contrarias al orden público y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido el pasado día 24 de febrero en la estación de Renfe de Burgos, no justificando su estancia, no acreditando los medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen y tener antecedentes bajo distintos nombres supuestos, habiendo sido detenido por delitos contra la propiedad en diversas ocasiones.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a), c) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudada-

no argelino Alí Ben Milod, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 14 de marzo de 1997. - El Gobernador Civil.- P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

2397.-5.130

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desea, el recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución número 520/96 a, formulada por Alberto Muñoz Sáiz, con D. N. I. 45.570.616, con domicilio en calle Fernán González, 22-4 B, de Aranda de Duero (Burgos). Por portar un cuchillo de 18 cm. de hoja. Infracción del artículo 3.º del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de

29 de enero (B. O. E. 5-3-1993). Sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas.

Burgos, 14 de marzo de 1997. - El Gobernador Civil. - P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

2396.-3.040

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Ilmo. señor don José Manuel García Garrote, Juez de Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 34/97, sobre atentado a Agentes de la autoridad, atribuido a Angel Crespo Crespo, nacido en San Miguel de Montañán-Joarilla Matas (León), el día 1 de marzo de 1943, hijo de Constancio y Demetría, sin domicilio fijo, por la presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7-1, de esta ciudad, el próximo día 14 de abril de 1997, a las 10,10 horas de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas como denunciado, haciéndole saber que puede comparecer al juicio asistido de Abogado con las pruebas que tenga y que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser multado hasta 100 pesetas y que en el supuesto de residir fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez de Instrucción escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Miranda de Ebro, a 18 de marzo de 1997. - El Juez, José Manuel García Garrote. - El Secretario (ilegible).

2694.-3.420

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 323/1996-m, promovidos por Carlos Horta Arroyo, contra Félix Gómez Díaz, se le cita a Félix Gómez Díaz, para que el próximo día 9 de abril y hora de las 10 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, a fin de prestar confesión judicial; y por segunda vez, en su caso, el día 10 de abril, a las 10 horas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a Félix Gómez Díaz, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 17 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible).

2696.-3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Yolanda Colina Contreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Por el presente, hago saber: En este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Claudio Quintana González y doña María Quintana González, se tramita expediente de declaración

de herederos abintestato 188/96, de su hermano don Bernardo Quintana González, soltero, natural y vecino de Cilleruelo de Abajo, hijo legítimo de Félix y Constantina, habiendo comparecido don Claudio Quintana González y doña María Quintana González, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico de mayor publicación de la provincia, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cilleruelo de Abajo y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado.

Lerma, a 4 de marzo de 1997. - La Juez, María Yolanda Colina Contreras. - La Secretaria (ilegible).

2158.-3.420

AMURRIO (Alava)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Gregorio Estivaliz, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número uno de Amurrio (Alava).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48/96, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 8/97. - En Amurrio (Alava), a 21 de febrero de 1997.

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio faltas 48/96, seguido por una falta de sustracción en establecimiento, contra Leyre Ledesma Arribas, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Amador Cabo Viso, en representación de Maxi-Eroski.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leyre Ledesma Arribas, como autora responsable de una falta de hurto en grado de frustración a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Vitoria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Leyre Ledesma Arribas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Amurrio (Alava), a 22 de febrero de 1997. El Secretario, Gregorio Estivaliz.

1843.-3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-40/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Manuel Carlos Alfonso Ramírez, contra Fondo de Garantía Salarial, Inteco Bilbao, Sociedad Limitada, Aristimuño y Tertsch Gestión, S. L., Lasalle 32, S. L., Distrol Burgos, S. L. y Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-40/96, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel Carlos Alfonso Ramírez, contra Aristimuño y

Tertsch Gestión, S. L., Inteco Bilbao, S. L., Lasalle 32, S. L., Distrol Burgos, S. L., Caja de Seguros Reunidos, S. A. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Aristimuño y Tertsch Gestión, Sociedad Limitada, a que abone al actor la suma de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 pesetas), absolviendo a los restantes codemandados de los pedimentos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1.073, clave 65, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega) de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Distrol Burgos, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 27 de febrero de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1974.-9.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2 c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 227/96. - Legalización de construcción de en suelo no urbanizable en la Ctra. de Horna a Cigüenza, solicitado por don Felipe Villanueva López, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Expte. 31/97. - Instalación de explotación cunícola, promovida por don Javier Ortiz Caño, en Pancorbo.

Expte. 34/97. - Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil en Villarmero, al sitio de Sotragero, promovido por Telefónica Móviles, S. A., en Alfoz de Quintanadueñas.

Expte. 35/97. - Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil, promovido por Telefónica Servicios Móviles, S. A., en Urbel del Castillo.

Expte. 42/97. - Construcción de nave almacén de maquinaria y herramienta agrícola, promovida por don José L. y don Angel Moreno Alameda, en Hortezuolos de Santo Domingo de Silos.

Expte. 43/97. - Construcción de nave taller de reparación de maquinaria agrícola, promovido por don José Miguel Guinea y doña Eva Caño Magaña, en La Puebla de Arganzón.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 14 de marzo de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

2602.-6.270

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 21 de febrero de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para 1997 del convenio colectivo del sector «Confección Prendas Peletería».

Visto el acuerdo de fecha 12 de febrero de 1997 recibido en esta oficina el día 18 de febrero de 1997, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de la Piel, USO, CC. OO. y UGT, por el que se establecen las tablas salariales para 1997 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 18 de noviembre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 238, de fecha 11 de diciembre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo (B. O. E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B. O. C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B. O. C. y L. 5-3-96), sobre atribuciones de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de febrero de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

En Burgos, siendo las trece horas del día 12 de febrero de 1997, se reúne en la Sala de Juntas de F. A. E. la Comisión paritaria del convenio colectivo provincial de Confección de Prendas de Peletería, con asistencia de los mencionados a continuación:

El artículo 9.º del vigente convenio colectivo provincial de Confección de Prendas de Peletería de Burgos establece que «para el año 1997 se acuerda incrementar las tablas salariales en un 3%».

Revisadas las tablas salariales en el incremento anteriormente referenciado (3%), las mismas son aprobadas y firmadas por las partes, para su remisión a la Oficina Territorial de Trabajo.

Y no habiendo sido tratados otros asuntos, se levanta la sesión. De todo lo cual como Secretario, certifico. Siguen firmas ilegibles.

TABLAS SALARIALES
CONVENIO PRENDAS DE PELETERIA
AÑO 1997

<i>Categorías</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario anual</i>
PELETERIA		
Patronista	133.339	2.053.421
Oficial de 1. ^a Especializado	124.626	1.919.240
Oficial Cortador 1. ^a	115.918	1.785.137
Oficial Cortador 2. ^a	107.014	1.648.016
Oficial Cortador 3. ^a	102.258	1.574.773
Ayudante de Cortador	99.720	1.535.688
Oficial Maquinista 1. ^a	102.258	1.574.773
Oficial Maquinista 2. ^a	99.720	1.535.688
Oficial Maquinista 3. ^a	98.410	1.515.514
Oficial Forrador 1. ^a	99.720	1.535.688
Oficial Forrador 2. ^a	98.410	1.515.514
Oficial Forrador 3. ^a	97.398	1.499.929
Oficial Modista 1. ^a	107.014	1.648.016
Oficial Modista 2. ^a	102.258	1.574.773
Oficial Modista 3. ^a	99.720	1.535.688
ANTE, NAPA Y NOVAC		
Patronista	133.339	2.053.421
Oficial 1. ^a Especializado	120.172	1.850.649
Oficial Cortador 1. ^a	107.014	1.648.016
Oficial Cortador 2. ^a	102.258	1.574.773
Oficial Cortador 3. ^a	99.720	1.535.688
Oficial Maquinista 1. ^a	102.258	1.574.773
Oficial Maquinista 2. ^a	99.720	1.535.688
Planchador	97.398	1.499.929
Preparador, Pegador y Forrador	97.398	1.499.929
SERVICIOS COMUNES		
Dependiente Mayor	108.532	1.671.393
Dependiente mayor de 25 años	99.720	1.535.688
Dependiente de 22 a 25 años	97.398	1.499.929
Peón	97.398	1.499.929
Trabajador de 17 a 18 años	69.860	1.075.844
Trabajador de 16 a 17 años	62.610	964.194
Ordenanza	97.398	1.499.929
Mozo de Almacén	97.398	1.499.929
Botones Recadero de 16 a 17 años	62.610	964.194
Conductor	107.014	1.648.016
Vigilante o Guarda	97.398	1.499.929
Mujer de Limpieza	97.104	1.495.402
Oficial de Mantenimiento	107.014	1.648.016
Ayudante de Mantenimiento	99.720	1.535.688
ADMINISTRACION		
Jefe de Sección	115.918	1.785.137
Jefe de Negociado	107.657	1.657.918

<i>Categorías</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario anual</i>
Oficial de 1. ^a	102.114	1.572.556
Oficial de 2. ^a	99.623	1.534.194
Auxiliar	97.197	1.496.834
Aspirante de 16 a 17 años	62.610	964.194
Telefonista	97.197	1.496.834
Viajante	106.913	1.646.460
		1923.-13.537

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cable D. B., S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de realización, grabación y montaje de producciones audiovisuales, en calle Molinillo, número 11 (Exp. 370-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de febrero de 1997. - El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

2206.-3.800

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997, las cuentas generales referidas al ejercicio económico del año 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que durante los mismos y ocho días más puedan ser examinadas por los interesados.

Berlangas de Roa, a 28 de febrero de 1997. - El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

1945.-3.000

Aprobado inicialmente el presupuesto para el año 1997 por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que durante el citado plazo pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas por los considerados interesados en el artículo 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Berlangas de Roa, a 28 de febrero de 1997. - El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

1943.-3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión realizada el día 13 de febrero de 1997, el proyecto de pavimentación

por una cuantía de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Berlangas de Roa, a 26 de febrero de 1997. - El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

1944.-3.000

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la enajenación, previa segregación, de parte de una finca, sita al pago de «Carramilanos», en la zona calificada como suelo no urbanizable con la calificación de bodegas. Calificada como bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Buniel e inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 34, tomo 3.642, folio 47, finca 3.657.

Lo que se expone al público mediante el presente por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado se puedan formular observaciones, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas.

Buniel, a 28 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1987.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1996, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Buniel, a 28 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1988.-3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 1997, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Buniel, a 28 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1989.-3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 1997, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presen-

tar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

San Mamés de Burgos, a 27 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1990.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1996, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

San Mamés de Burgos, a 27 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1991.-3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1997, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 26 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1993.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1996, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 25 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1992.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial promovido por la Entidad Local Menor de Villariezo, dependiente de este Ayuntamiento, para la parcela A-1, Area número 2, Area apta para urbanizar, sitio «Fuente las Palomas», redactado por los Arquitectos don Gregorio Pérez Fernández y don Miguel Pérez Serrano.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 116, ambos del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R. D. L. 1/1992, de 26 de junio), a

fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las alegaciones o sugerencias que estime por conveniente.

Villalbilla de Burgos, a 3 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1994.-3.000

Mancomunidad Odra-Pisuerga

Habiéndose solicitado por don Carlos Pérez Ibeas, en representación de Comercial Pérez de Maquinaria, S. A., la devolución de dos avales: a) Por adquisición de retroexcavadora Benati 2.19, cuya cantidad avalada asciende a 396.000 pesetas, y b) barredora con grúa por importe de 750.000 pesetas, una vez concluido el plazo de garantía, se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón de los contratos citados, puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 27 de febrero de 1997. - El Presidente, José María González Sánchez.

1947.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Melgar de Fernamental, a 25 de febrero de 1997. - El Presidente, José María González Sánchez.

1948.-3.000

Ayuntamiento de Grijalba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Grijalba, a 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Barbero Merino.

2171.-3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de febrero de 1997, el documento técnico de Pista Polideportiva en Las Quintanillas, redactado por el Arquitecto don Jesús Arribas Herrera, y con un presupuesto total de 5.400.000 pesetas, dividido en dos fases.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, a 27 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2172.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Estando realizando este Ayuntamiento trámites para la renovación del arrendamiento del coto de caza, y puesto que se ha intentado la notificación personal con todos los propietarios, no habiéndose logrado, es por lo que de acuerdo con la disposición transitoria 7.^a de la Ley 4/96 de Caza de la Junta de Castilla y León, así como de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.4 del texto legal citado en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todas aquellas personas titulares de fincas rústicas en esta localidad, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto privado de caza BU-10.851.

Gumiel de Mercado, a 3 de marzo de 1997. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

2173.-3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14-5-96 adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.890.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.260.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.675.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.395.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 41.220.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 8.220.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.200.000 ptas.
3. Gastos financieros, 500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.000.000 de pesetas.

Totales gastos: 41.220.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.

c) Personal eventual:

Denominación del puesto de trabajo: Operario Servicios Múltiples; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Gumiel de Mercado, a 17 de diciembre de 1996. - El Presidente (ilegible).

2174.-5.130

Ayuntamiento de Sotresgudo

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotresgudo, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sotresgudo, a 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

2175.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla San García, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quintanilla San García, a 4 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2176.-3.000

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de instalaciones deportivas de San Martín de Rubiales, redactado por el Arquitecto don Román Martínez Sanz, con un presupuesto de 3.250.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

San Martín de Rubiales, a 3 de marzo de 1997. - El Teniente de Alcalde (ilegible).

2177.-3.000

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1997, aprobó la memoria de pavimentación de calles redactada por don Roberto Acero Durántez, por importe de 1.600.000 pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 6 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2208.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1997, así como la plantilla de personal por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1997, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del R. D. L. 781/86 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva por espacio de quince días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Merindad de Sotoscueva, a 3 de marzo de 1997. - El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

2209.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Convocatoria para elección de Juez de Paz de Villaescusa de Roa

Producida la vacante de Juez de Paz titular de Villaescusa de Roa, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primero. - Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Villaescusa de Roa, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segundo. - Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villaescusa de Roa a la que se acompañará: Fotocopia del D. N. I. y declara-

ción jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villaescusa de Roa, a 5 de marzo de 1997. – El Presidente de la Comisión Gestora, Jesús Martínez Bombín.

2210.–3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Una vez que ha sido confeccionada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1996 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y artículo 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y, en su caso, reclamación.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

En Pinilla Trasmonte, a 3 de marzo de 1997. – El Alcalde, José Briongos Peñacoba.

2211.–3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cogollos

En Pleno de fecha 21-1-1997, con asistencia de la totalidad de los corporativos, se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública de enajenación de 15.550 metros cuadrados de la finca número 3.765, de este término municipal, exponiéndose al público por plazo de ocho días, aplazándose la licitación en caso de ser necesario (artículo 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

Objeto. – Enajenación de 15.550 metros cuadrados de la finca número 3.765, al sitio de la Lobera, de este término municipal.

Precio. – Cuatro millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas (4.167.400 pesetas).

Fianza. – Dos por ciento del precio de licitación en cualquiera de las formas previstas legalmente.

Forma de pago. – En el momento de formalización de escrituras públicas.

Condiciones especiales. – La parte de la finca objeto de la presente subasta ha de destinarse obligatoriamente en el plazo de un año, de modo efectivo, a cualquier tipo de edificación o construcción permanente destinada a fines industriales distintos a los agropecuarios.

Son por cuenta del adjudicatario los gastos notariales y registrales y demás derivados de la formalización de la enajenación de la parte segregada.

Presentación de proposiciones. – Hasta el día de la apertura de pllicas, a las 11,55 horas.

Apertura de pllicas. – El primer martes, una vez transcurridos los 26 días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas.

Documentación. – En sobre cerrado indicando exteriormente «Proposición para enajenación de parte de finca número 3.765

del término municipal de Cogollos», con la siguiente documentación.

Copia auténtica del D. N. I. del licitador, acompañándose, en caso de ser persona jurídica, poder suficiente de representación para el acto.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas contenidas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resguardo de constitución de fianza.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, según acredita con, queda enterado del pliego de condiciones de enajenación de 15.550 metros cuadrados de la finca al sitio la Lobera, del término municipal de Cogollos, comprometiéndose al cumplimiento de lo establecido en el mismo y oferta la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Fecha y firma.

Cogollos, a 21 de enero de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2501.–6.650

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Concurso abierto para la contratación de la explotación del bar del Centro Socio-Cultural

Entidad adjudicadora: El Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

Organismo: El Ayuntamiento Pleno.

Objeto: La explotación del bar del Centro Socio-Cultural.

Plazo: Del 1 de agosto de 1997 al 27 de diciembre de 1999.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso.

Canon de explotación: Tipo de licitación, 325.000 pesetas; existirá opción de vivienda, precio 120.000 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: 250.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar:

a) En sobre cerrado, modelo de proposición, conforme modelo del pliego de condiciones.

b) En sobre aparte:

1. – Acreditativo de la personalidad.

2. – Resguardo de la garantía provisional.

3. – Acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento, en acto público, a las 13 horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., y con domicilio, actuando en nombre propio o representación de, debidamente acreditado, declara que no estando incurso en causa alguna de prohibición de contratar, enterado y aceptando el pliego de condiciones del concurso de adjudicación del servicio de bar, con cumplimiento de todo lo legislado que pueda afectarlo, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión en las condiciones indicadas y por un canon anual, a abonar al Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda de pesetas.

Santa María Ribarredonda, a 28 de febrero de 1997. – El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

2554.–5.320

Junta Administrativa de Albaina-Fuidio

Habiéndose acordado por la Junta Administrativa celebrar subasta pública para el arrendamiento de los pastos que posteriormente se relacionarán y a cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Se anuncia la siguiente subasta:

Junta Administrativa de Albaina

Objeto:

1. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 185, denominado «Mendiguri», sito en las localidades de Albaina y Fuidio del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 150 Has. y 200 cabezas de ganado lanar.

Duración de los arrendamientos:

1. - Un año prorrogable hasta cinco.

Tipo de licitación:

1. - Treinta mil (30.000) pesetas anuales, al alza.

Garantías provisionales:

1. - Seiscientas pesetas.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones:

Hasta las catorce horas del veintiséis día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Condado de Treviño, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedaran desiertas las subastas, se celebrarán las segundas, el décimo día hábil a la fecha en que se celebraron las primeras, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Treviño, a 14 de marzo de 1997. - El Alcalde, Rafael Rejado.

2688.-4.560

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobacio-

nes crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de los Montes, a 7 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2212.-3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de urbanismo, ampliando su delimitación al término conocido como «El Almendral», disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada, podrá conocer y examinar la documentación en este Ayuntamiento en horas de oficina, y presentar los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Poza de la Sal, a 3 de marzo de 1997. - El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

2213.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Viejo Riego del Riaza» Torregalindo (Burgos)

Por el presente anuncio se convoca Junta General, que tendrá lugar el domingo siguiente de cumplirse quince días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el orden del día es el siguiente:

1. - Lectura del acta anterior.
2. - Estado de cuentas.
3. - Ruegos y preguntas.

Torregalindo, 14 de marzo de 1997. - El Presidente, S. Salvador Calvo.

2788.-3.000

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.048352.1, Of. Principal.
- L. O. núm. 0012.000.007059.6, Urbana 3.
- L. O. núm. 0013.000.005185.9, Urbana 4.
- L. O. núm. 0013.000.020043.1, Urbana 4.
- L. O. núm. 0080.000.007557.6, Urbana 6.
- L. O. núm. 0080.000.008268.9, Urbana 6.
- L. O. núm. 0091.000.003550.2, Urbana 9.
- L. O. núm. 0093.000.000473.6, Urbana 10.
- L. O. núm. 0101.000.000693.0, Urbana 19.
- L. O. núm. 0135.000.000684.7, Urbana 28.
- L. O. núm. 0018.000.027925.1, Aranda O. P.
- L. O. núm. 0110.000.002139.3, Aranda U-2.
- L. O. núm. 0121.000.000205.1, Aranda U-3.
- L. O. núm. 0025.000.013045.9, Briviesca.
- L. O. núm. 0141.000.000065.7, Palencia.
- L. O. núm. 0044.000.000541.3, Peñaranda.

- L. O. núm. 0020.000.007651.3, Villadiego.
 L. O. núm. 0015.000.007503.6, Villarcayo.
 P. F. núm. 0000.012.059660.9, Of. Principal.
 P. F. núm. 0109.040.000698.4, Urbana 27.
 P. F. núm. 0083.012.003545.5, Aranda U-1.
 P. F. núm. 0122.041.000205.0, Medina U-1.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

2494.-3.040

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-001-146966-6, Of. calle Miranda.
 Cta. núm. 3000-001-150684-8, Of. calle Miranda.
 Cta. núm. 3000-002-032940-6, Of. Espolón.
 Cta. núm. 3000-003-209081-4, Of. Vadillos.
 Cta. núm. 3000-003-210859-0, Of. Vadillos.
 Cta. núm. 3000-008-034397-4, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-008-040237-4, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-018-002774-1, Of. Estépar.
 Cta. núm. 3000-028-025797-4, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-028-027682-6, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-034-003767-1, Of. Pradoluengo.
 Cta. núm. 3000-045-006640-3, Of. Villadiego.
 Cta. núm. 3000-055-509293-2, Of. Juan XXIII.
 Cta. núm. 3000-061-005948-8, Of. calle Madrid.
 Cta. núm. 3000-062-002723-6, Of. calle Tinte.
 Cta. núm. 3000-064-000240-9, Of. Alfonso X.
 Cta. núm. 3000-065-002134-9, Of. Juan de Padilla.
 Cta. núm. 3000-069-001019-5, Of. Zatorre.
 Cta. núm. 3000-077-707261-3, Of. Capiscol.
 Cta. núm. 3000-078-000788-7, Of. Concepción.
 Cta. núm. 3000-088-805708-1, Of. Laín Calvo.
 Cta. núm. 3012-183-421937-5, Of. Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

2495.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 141/95, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Francisco Cervera Mirones y María Teresa Arce García, por la presente se requiere a quienes luego se dirá, para que dentro del término improrrogable de veinte días, dejen libres, expeditas y a disposición del adjudicatario Banco Español de Crédito, S. A., los bienes inmuebles que en su día les fueron subastados en los autos de que dimana el presente, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo dentro de dicho plazo, se procederá a su lanzamiento.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Francisco Cervera Mirones y María Teresa Arce García, en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo, a 24 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible).

2823.-6.840

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que, ante la negativa de los interesados a firmar las notificaciones de los actos que a continuación se identifican, llevados a cabo en la tramitación del expediente ejecutivo seguido en esta Dependencia de Recaudación a nombre de los deudores que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, número 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

- A Santiago Muñoz Rodríguez. D. N. I. 12.155.138 y Virginia Cristina Izarra Alonso, D. N. I. 14.039.439, con domicilio en carretera Valladolid, 1, 09196 - Cabia (Burgos). Diligencia de embargo de títulos-valores mobiliarios:

Mil ochocientas (1.800) acciones nominativas emitidas por la sociedad «Camping Cabia, S. A.», N. I. F. A-09043274, números del 1 al 1.800, inclusive, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta las acciones de «Camping Cabia, S. A.», descritas anteriormente, por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 4.831.054 pesetas.

- A Santiago Muñoz Rodríguez, D. N. I. 12.155.138 y Virginia Cristina Izarra Alonso, D. N. I. 14.039.439, con domicilio en carretera Valladolid, 1, 09196 - Cabia (Burgos). Notificación de valoración de: Urbana. Vivienda unifamiliar cuatro, en Pechón. Finca número 14.629, inscrita al folio 17, libro 95, tomo 520 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera. Valoración a efectos de subasta 8.644.780 pesetas.

El tipo de subasta se fijará conforme al artículo 139.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

De no estar conforme con su respectiva valoración podrá presentar en el plazo de quince días valoración contradictoria.

Asimismo se requiere al deudor para que aporte los títulos de propiedad del inmueble embargado; de no ser así serán suplidos a su costa.

Burgos, a 24 de marzo de 1997. - La Jefa de Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.

2824.-12.540

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, de que se ha procedido a la apertura de expediente sancionador por esta Delegación de la Agencia Tributaria.

Los requeridos disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para, en su caso, efectuar las alegaciones que se estimen oportunas.

Concepto: Apertura expediente sancionador.

Apellidos y nombre	Municipio	N. I. F.	N.º expediente
ADMON. DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)			
FUERTES GALVA MANUEL	MIRANDA EBRO	14586211	5000023-1
FERNANDEZ DE AMPINUN CARCAMO BLANCA V. MIRANDA EBRO	MIRANDA EBRO	16231691	95092240101900000009
SANCHEZ MARTIN BALDOMERO	MIRANDA EBRO	7943729	9502884-1
RODRIGUEZ VILLAR BALBEVO	BRIVISCA	15928256	95092240101900000008
JUGOVIC SA	VITORIA-GASTEIZ	A09243635	920922402032001
JUGOVIC SA	VITORIA-GASTEIZ	A09243635	930922402032001
JUGOVIC SA	VITORIA-GASTEIZ	A09243635	961100091
CONSTRUCCIONES JOSE AWT. MANSO SL	PUEBLA ARGANZON	948671226	95092240101900000006

DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)

ALONSO GOMEZ BUENAVENTURA	BURGOS	12.101.018	95010100297000921
ARARA RESTAURANT SL	BURGOS	909304775	9601303-1
CABALLERO DELGADO JOSE MARIA	BURGOS	15.968.369	940021000000214
CARRALLO COBO JULIAN	BURGOS	13.067.286	940021000000447
CARMONA CATUELA JUAN	BURGOS	45.045.444	930031000000054
COMERCIAL TECNICA CLIMATIZACION SL	BURGOS	909034311	9600704-1
EUROJERST SA	BURGOS	A09049750	95010190000062
FERNANDEZ PEREZ CESAR	BURGOS	12.647.651	950960010892036
FULGENCIO POZO JESUS MARIA	BURGOS	71.008.180	940021000000581
GARCIA ELBA NATIVIDAD	BURGOS	12.893.338	940021000000371
GRUPO SHOW TRADING SL	BURGOS	909305905	9601363-1
INVER PRODUCTS HISPANIA SL	BURGOS	909252214	950960010200078
J M P DELTA SERVICIOS SL	BURGOS	909270141	950960010211037
LOPEZ URTA ANTONIO	BURGOS	13.054.917	940021000000100
LORENTE RUIZ FRANCISCO JAVIER	BURGOS	13.069.840	940021000000027
MARINA OVIEDO JESUS MARIA	BURGOS	13.112.147	950960010891061
MARMOL 2001 SA	BURGOS	A09266396	9601389-1
MILANO SPORT SL	BURGOS	209105887	950101900000053
PROMOCIONES PRINTER SA	BURGOS	A09089226	9601418-1
REPOSTERIA BURGALESA SA	BURGOS	A09084237	9600031-1
SAIZ LOPEZ CASTIANO	BURGOS	13.858.487	940021000000101
SANCHEZ VEGAS CARLOS	BURGOS	13.118.359	940021000000501
SANSILMARIO SA	BURGOS	A09084971	9600761-1
SL KOSHITAGA	BURGOS	909265232	9502019900000701
STILLOS TIEMPOS SL	BURGOS	909299231	950101900000034
TALLERES ARCEVEDILLO SL	BURGOS	909257544	9502019900000431
TECHOS Y SUELOS ELEVADOS DE BURGOS	BURGOS	909247040	9601444-1
TERAN MOTA PAULINO	BURGOS	13.123.506	940021000000515
TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR DECOR.	BURGOS	909283110	961100141
VIDEO IMAGEN ASOCIACION SA	BURGOS	A09066432	5000134-1
ZAMORO SL	BURGOS	909296550	9601454-1
FORMACION Y ASESORAMIENTO INTEGRAL	ARIJA	909299299	950960010897002
ARROYO SIERRA OLIVA	CASTROVIDO	13.255.382	95010100076000631
AUTOMATICOS REBOLLAR SL	ESTEPAR	909296641	5000039-1
TRAPORIOSA DE VILLALBA DE LOSA SL	JUNTA VILLALBA	909295627	9601447-1
MARTINEZ GARCIA JESUS	LEMA	12.937.604	940021000000285
PERFECTO CUOCO CARMEN LUCIA	MDAD. VALDEPORRES	14.910.797	9601411-1
VILLARAN PEREDA MIGUEL ANGEL	MEDINA POMAR	14.243.955	940021000000181
ZORRELLA GARCIA IVES	MEDINA POMAR	1.469.008	950960033901077291
ARROYO CELIS CARLOS	MELGAR PERMANENTAL	9.694.654	950960010893901
LLARENA PEREDA DIONISIO	MERINIDAD MONTIJA	14.245.347	9509600108939037
ARIDOS Y EXCAVACIONES ARNAIZ SA	OLMOS DE ATAPUERCA	A09207545	5000139-1
JUAN DE MIGUEL BENITO DE	REVILLA Y AHEDO	13.082.106	5000083-1
CHERRAUX SAIZ PABLO JOSE	RUBENA	53.534.691	9601325-1
ARAD GONZALEZ AZUCENA	VALLE MENA	14.599.466	9601299-1
CONDIBO DUQUE MANUEL	VALLE MENA	16.050.494	950960010214002
EMBUTIDOS ORDUÑA SL	VALLE MENA	909227943	9600715-1
RENOX COMERCIAL SA	VILLANUEVA ARGANO	A09045618	930960001180001
RENOX COMERCIAL SA	VILLANUEVA ARGANO	A09051327	930960001180002
FECCAL SL	VILLARCAYO	909266321	9601349-1

Burgos, a 24 de marzo de 1997. - Firmado: El Administrador de Miranda de Ebro, el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. - V.º B.º El Delegado de la A. E. A. T., Luis de Andrés Herranz.

2860.-20.234

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1997.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 1 de abril de 1997. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

2826.-6.000

Con fecha 1 de abril de 1997, se aprueba el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, por importe de setecientos treinta y cuatro millones setecientos siete mil trescientas ochenta pesetas (734.707.380) pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de abril de 1997. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

2861.-6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RENTAS Y EXACCIONES

Con fecha 26 de marzo del corriente, este Excmo. Ayuntamiento recibe la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, para el ejercicio 1997, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De acuerdo con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 1997, se pone en conocimiento de todos los interesados que la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1997, permanecerá expuesta a disposición del público durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrá interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

2827.-6.270

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
311/97	JESUS FELIX CASADO CRESPO	---	10,000
333/97	VICTOR MANUEL GIL PERIBAIÑEZ	14.694.744	10,000
343/97	PATRICIA SANZ LAZARO	71.104.115	15,000
348/97	ILDEFONSO PEÑA PEREA	---	5,000
352/97	LUCIO RUBIO PEÑALBA	13.033.176	5,000
354/97	JOSE A. HERRERO DELGADO	71.256.806	5,000
360/97	FOO. JAVIER PEREZ DE LA HOZ	---	15,000
367/97	LUIS GAYUBO GOMEZ	45.421.025	10,000
380/97	JESUS FELIX CASADO CRESPO	---	5,000
381/97	JOSE A. ROMERO PEÑA	---	10,000
390/97	LAUREANA ROMANIGUA ALVARO	12.951.258	5,000
391/97	CONCEPCION PEÑA PEÑA	71.256.727	5,000
395/97	Mª LUISA GUTIERREZ CUESTA	45.416.905	5,000
396/97	JOSE ENRIQUE ARANAZ DE UGA.	71.257.653	5,000
401/97	ANTONIO A. APARTICIO VALLEJO	---	5,000
409/97	LUIS LOZANO MARTIN	---	10,000
410/97	JUAN ANTONIO ESPINOSA CALVO	13.030.202	5,000
413/97	ROMAN MARTINEZ BLANCO	---	5,000
417/97	MADERAS BARTOLOME S.L.,	B/09034935	5,000
418/97	CARMEN ESPERZA ALONSO	71.256.783	10,000
419/97	Mª CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400	10,000
420/97	LUIS C. GARCIA MARTIN	13.119.475	5,000
427/97	CARMEN ESPERZA ALONSO	71.256.783	5,000
424/97	APACOLI BERNILLO GALENTO	34.011.707	5,000
425/97	Mª MAR GONZALEZ RUIZ	13.092.643	5,000
431/97	MOTOR ARANDA S.A.,	A/09109109	10,000
433/97	LUIS BARBAILLO SANZ	15.053.275	5,000
445/97	ABILLO ALCALDE DE LA CAMARA	71.249.746	5,000
446/97	CARMEN HERRERO ALVARO	13.017.749	5,000
447/97	CONSTRUCC. Y REP. ARANDINAS	B/09281882	10,000
456/97	PESCA ARANDA S.A.L.,	A/09268897	5,000
458/97	RAUDAGRES S.L.,	---	5,000
460/97	RAUDAGRES S.L.,	---	5,000
463/97	JESUS SANZ HERNANDO	45.418.756	5,000
465/97	FOO. JAVIER BORDAS SANCHEZ	7.808.077	5,000
466/97	Mª JOSE PEREZ BLAYA	45.419.081	5,000
476/97	FELIPE ALVAREZ PUELLO	71.257.948	5,000
479/97	JUAN JOSE BALLESTEROS DELG.	71.100.641	5,000
480/97	JUAN CARLOS ROCHA MARTINEZ	13.110.060	5,000
482/97	SANTOS SAN MARTIN DIEZ	13.025.612	5,000
483/97	JOSE LUIS GARCIA VAL	13.097.829	5,000
484/97	VADER POBL S.L.,	B/81165813	5,000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 25 de marzo de 1997. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2862.-22.800

Notificación propuesta de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decre-

to 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
2.480/96	FRANCISCO BARONA CRISTOBAL	---	5,000
2.681/96	JESUS MARIA SASTRE GOMEZ	---	5,000
2.686/96	JOSÉ MARIA RINCINAS ROJO	---	5,000
47/97	MIGUEL A. GUTIERREZ ARAUZO	71.100.501	15,000
50/97	JAIME LAGO FERNANDEZ	45.418.893	10,000
63/97	SANTIAGO ARROYO DE LAS HERRAS	---	5,000
70/97	Mª CARMEN SANCHEZ RUBIO	45.421.628	5,000
71/97	FRANCISCO PSCHARROMAN DOÑA	71.254.319	10,000
75/97	RAMON HERMO PINERO	35.936.354	5,000
77/97	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.984	10,000
80/97	ANTONIO GONZALEZ PASCUAL	---	10,000
81/97	FOO. JAVIER CARBONERO MORENO	13.097.283	5,000
86/97	JOSE BENITO MIRAVALLS	4.542.123	10,000
88/97	ANGEL BENICIA ARLEGUI	45.419.120	5,000
89/97	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957	10,000
90/97	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.984	10,000
95/97	JOAQUIN BLANCO NUÑEZ	---	5,000
96/97	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957	10,000
100/97	PIETRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	15,000
101/97	BASILIO BAYO GARCIA	13.018.072	5,000
102/97	Mª MERCEDIS MERRINO QUINTANA	12.970.999	10,000
108/97	PALAPA S.A.,	A/09022245	10,000
110/97	JESUS TENEDO RUIZ	---	5,000
116/97	CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	45.421.429	5,000
119/97	ALBAJORDO ALAMBA MARIJUAN	71.258.242	5,000
122/97	FOO. JAVIER SANCHO SANCHO	13.104.171	10,000
125/97	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957	10,000
126/97	LUIS CARLOS GARCIA MARTIN	13.119.475	5,000
128/97	HERNANOS CRIATO CASATO S.L.,	---	5,000
132/97	SANTIAGO PASCUAL APARTICIO	45.419.808	5,000
133/97	ARMANDO LOPEZ VICENTE	11.689.059	5,000
135/97	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957	10,000
137/97	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957	10,000
138/97	Mª CONCEPCION CALLEJA BARTOLOME	---	5,000
140/97	ANA Mª DIEZ RAMOS	13.130.386	10,000
141/97	FOO. JAVIER SANCHO SANCHO	13.104.171	10,000
142/97	ANGEL GIL ANDRES	---	5,000
145/97	ELIAS GARCIA GARCIA	---	10,000
146/97	FELIPE REVILLA HERRERO	13.106.722	5,000
147/97	JESUS E. ATEÑALES VELASCO	---	5,000
148/97	JUAN VELASCO GONZALEZ	12.963.346	5,000
149/97	AMANO CASTRO CAMARA	72.868.172	10,000
150/97	PIETRO PARRA CILLA	13.673.367	5,000
151/97	JUAN CARLOS ALVARO ARRANZ	---	5,000
154/97	JESUSA GONZALEZ GONZALEZ	---	5,000
155/97	Mª CARMEN PALOMERO RUIZ	45.420.783	5,000
159/97	JOAQUIN DIEZ MERRINO	13.084.220	5,000
160/97	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957	10,000
161/97	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957	5,000
162/97	GONZALO SCHUFFELMAN SOTO	71.239.742	5,000
169/97	RAFAEL CRISTOBAL DEL CURA	---	15,000
171/97	SANTIAGO RODRIGO PEREZ	---	10,000
172/97	JAIME DE LA PUENTE PEREZ	12.948.037	10,000
174/97	EDUARDO SEVILLANO LOPEZ	---	10,000
175/97	JUAN CARLOS MARTINEZ BOBIN	71.258.308	5,000
177/97	ANTONIO J. PANTAGUA CAVEDA	---	10,000
178/97	JUAN JOSE MISIS AYUSO	71.257.427	5,000
180/97	FOO. JAVIER FERNANDEZ AYUSO	13.109.704	5,000
182/97	RAQUEL BRAVO GONZALEZ	45.421.517	5,000

Aranda de Duero, a 25 de marzo de 1997. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2863.-18.524

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la concesión de la utilización de la vía pública, a fin de instalar señalización publicitaria en el Polígono Industrial Allenduedero.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 338/97.

2. – Objeto de licitación: Concesión de la utilización de la vía pública para la instalación de la señalización publicitaria (32 postes telescópicos o monopostes) en el Polígono Industrial Allendeduero. Duración del contrato: 5 años.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. – Canon a satisfacer por el concesionario: Ordenanza reguladora del precio público por por utilizations privadas y aprovechamientos especiales de dominio público local.

5. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.

La solvencia técnica se acreditará con la siguiente documentación:

– Hoja de características técnicas, según Control de Calidad Aenor.

– Poste telescópico acotado, con detalles de dimensiones.

– Fotografía-muestra de poste telescópico.

7. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. – Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 24 de marzo de 1997. – El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2864.–12.920

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio 1997, queda expuesta al público desde el día 1 al día 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Trespaderne, a 1 de abril de 1997. – El Alcalde accidental, Alberto González Toribio.

2855.–6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización denominado «Javier Pérez Peraita, Mariano Olalla Martínez», en la zona de la Muleta, en la

localidad de Sotopalacios, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Sotopalacios, a 21 de marzo de 1997. – El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

2866.–6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

1. Gastos de personal, 14.518.747 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 14.658.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.350.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 19.800.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total gastos: 53.026.747 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 5.010.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.343.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 19.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.600.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.773.747 pesetas.
9. Pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Total de ingresos: 53.026.747 pesetas.

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Alguacil Municipal.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo, Profesor de Música y Peón de Servicios Múltiples.

Regumiel de la Sierra, a 25 de marzo de 1997. – El Alcalde-Presidente, César Santamaría Andrés.

2867.–6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 25 de marzo de 1997. – El Alcalde, César Santamaría Andrés.

2868.–6.000

Junta Administrativa de Sobrepeña de Sotoscueva

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público de Sobrepeña, redactado por el Técnico don J. María Marcos Ibáñez, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Sobrepeña, a 21 de marzo de 1997. — El Presidente, J. Luis Baranda Bustamante.

2869. — 6.000

Ayuntamiento de Fuentecén

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997, aprobó el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «sustitución de la red de distribución de agua en c./ Iglesia», de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 3.111.995 pesetas. Este y el pliego de condiciones que regirá la contratación de las obras por concierto directo, en caso de ser delegada esta facultad, aprobado en la misma sesión, permanecerán expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría Municipal a horas de oficina.

Fuentecén, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

2870. — 6.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento de Mamolar, en sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 1997, acordó, entre otros asuntos, sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos, que se determina a continuación:

Monte C. U. P. «La Dehesa» y «La Nava», números 237 y 238.

Pertenencia: Ayuntamiento de Mamolar.

Clase de aprovechamiento: Pastos, 1.021 Has.

Unidades de carga ganadera máxima: 510 c. r. l.

Tasación: 127.500 pesetas.

Precio índice: 255.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable hasta cinco si se acepta de común acuerdo, recogido por escrito.

Modo a liquidar: A riesgo y ventura.

Las condiciones que regirán la subasta estarán compuestas en lo técnico facultativo por el pliego de condiciones elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y en lo económico por el pliego de condiciones elaborado por el Ayuntamiento y que figura en la Secretaría del mismo, así como el pliego para la oferta económica, el cual podrá recogerse en el Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes del día y hora en que tendrá lugar la subasta.

Las tasas, licencias (15% mejoras) y los impuestos, serán de cuenta del adjudicatario.

El precio de salida de la subasta se establece en el precio índice y es el de 255.000 pesetas (doscientas cincuenta y cinco mil pesetas).

El término a arrendar se encuentra sólo en parte vallado.

La subasta será al alza.

Para acceder a la subasta habrá de presentarse una fianza provisional del 2%, 5.100 pesetas.

A la firma del contrato y por el adjudicatario se presentará una fianza definitiva del 4% sobre el precio de adjudicación.

Desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los ocho días hábiles siguientes los pliegos de proposiciones que regirán la presente subasta y el pliego para la oferta económica podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

La subasta tendrá lugar el decimosexto día hábil desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las trece horas, en el Salón del Ayuntamiento de Mamolar.

Se podrán presentar los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar hasta cinco minutos antes de la misma.

En Mamolar, a 20 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2865.—13.680

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Traspando. Número 412.

Pertenencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera.

Unidades: 876 P.S. con 484 metros cúbicos.

Localización: Cuartel I, Tramo II.

Tasación: 2.420.000 pesetas.

Precio índice: 3.025.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal de Oteo de Losa en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las 10,00 a las 14,00 horas.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, 25 de febrero de 1997. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

2871. — 22.800

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número dos de modificación de créditos dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para mil novecientos noventa y seis, se procede a su publicación, a tenor del siguiente resumen:

I. — Gastos del personal:

Consignación inicial, 4.965.000 pesetas.

Aumentos, 55.000 pesetas.

Consignación final, 5.020.000 pesetas.

II. — Gastos en bienes corrientes y de servicios:

Consignación anterior, 8.380.000 pesetas.

Aumentos, 155.000 pesetas.

Consignación final, 8.535.000 pesetas.

IV. — Transferencias corrientes:

Consignación anterior, 2.800.000 pesetas.

Aumentos, 240.000 pesetas.

Consignación final, 3.040.000 pesetas.

VI. — Inversiones reales:

Consignación anterior, 20.500.000 pesetas.

Aumentos, 1.500.000 pesetas.

Consignación final, 22.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Villalmazo, a 26 de marzo de 1997. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

2902.-6.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero, ha acordado concertar con la Caja Rural un préstamo de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas), para financiar la aportación municipal a distintas obras de mejora en la localidad, al tipo de interés Mibor trimestral + 0,50%, amortización- seis cuotas anuales iguales, plazo de seis años.

El acuerdo adoptado se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

En Berzosa de Bureba, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2903.-6.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don José Ignacio García Rojo, en representación de Construcciones, Excavaciones y Piedras Garosa, Sociedad Limitada, para la construcción de una planta de fabricación de hormigón en esta localidad de Pedrosa del Páramo, sita en la finca número 80 del polígono 2 y 3 del plano de concentración parcelaria de este municipio de Pedrosa del Páramo, según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don Francisco Javier Izquierdo Jiménez.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Pedrosa del Páramo, a 22 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2904.-6.840

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, para su examen en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, estos quince días más y otros ocho más, en el Ayuntamiento, en horario de oficina.

Gumiel de Izán, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde, P. O., Julián Molero Martín.

2905.-6.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1996, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta, por procedimiento abierto, del aprovechamiento de caza de la riqueza cinegética de los montes y fincas de propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. –

El arriendo de los aprovechamientos de caza de la riqueza cinegética de los montes y fincas de propiedad de este Ayuntamiento, con una extensión aproximada de 3.200 Has. y que el señor adjudicatario deberá constituir como coto de caza, conforme al Reglamento de Caza que desarrolle el artículo 4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Tipo de licitación. –

Se establece en 2.500.000 pesetas por año, al alza.

Duración del contrato. –

El plazo de arriendo del coto de caza que se constituya, será de siete años coincidentes con las temporadas de caza, comenzando en la presente 1997-1998 y terminando en la 2003-2004, en que deberá dejarse libre sin necesidad de ningún requerimiento al efecto.

Fianzas. –

La fianza provisional se establece en 350.000 pesetas.

La fianza definitiva se establece en el 6% del precio de adjudicación de la subasta por los siete años.

Pago. –

El pago de la renta anual se hará por adelantado en el mes de mayo de cada año, debiéndose abonar la primera anualidad antes de la firma del oportuno contrato.

Presentación de proposiciones. –

Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de la subasta, ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de la celebración del acto de apertura de pllicas.

Apertura de pllicas. –

Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, con D. N. I. número, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, para el arriendo del aprovechamiento de caza de la riqueza cinegética de los montes y fincas de su propiedad, ofrece el precio pesetas (en letra y número), y me someto a las condiciones establecidas en el anuncio de referencia.

En, a de de 1997.

Firma.

En Villasur de Herreros, a 3 de abril de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2934.–19.000

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 24/97, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciado Claudio Rodríguez Peña, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de abril y hora de las 10,45 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valer-

se, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 26 de marzo de 1997. – La Secretaria (ilegible).

2901.–6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo mediado error en el anuncio de licitación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 62, de fecha 3 de abril de 1997.

Donde dice:

– Anexo al Proyecto de Pavimentación de la Travesía de Sasamón, Ctra. BU-P-6201. Plazo de ejecución: seis meses. Presupuesto: 12.009.342 pesetas.

Debe decir:

– Anexo al Proyecto de Pavimentación de la Travesía de Sasamón, Ctra. BU-P-6201. Plazo de ejecución: seis meses. Presupuesto: 13.435.005 pesetas.

Por tratarse de mero error material no se interrumpe el plazo previsto en citado anuncio para la presentación de ofertas.

Burgos, 3 de abril de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vígara

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. –

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de abril y el 23 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, referido a los Ayuntamientos que han encomendado la recaudación a esta Diputación Provincial.

Segundo. –

Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Circulo Católico o de la Caja Rural de Burgos. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 2 de abril de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS